
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 03 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. 273 del Director de la **Escuela de Paniahue** al Director de Educación Municipal que solicita la compra de **impresora**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2421 de fecha 03.10.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005.

DECRETO EXENTO N° 3255.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de impresora a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A., Rut: 76.389.113-5**, por un monto de **US\$ 524,42 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* DAEM

(1)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal